

del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 10 de julio de 1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 26 de noviembre de 1990, de aquella Subsecretaría, sobre el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el INSERSO, convocado por Orden de 11 de septiembre de 1990, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, con fecha 30 de enero de 1993, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Caridad García Rodríguez, que comparece por sí misma al amparo del artículo 33.3 de la Ley jurisdiccional, contra las Resoluciones descritas en el encabezamiento de esta sentencia y, en su consecuencia, se declaran las mismas conformes a derecho; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—La Ministra, P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

7724 *ORDEN de 11 de marzo de 1993 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.266/86, promovido por doña Gloria Madrigal García.*

En recurso contencioso-administrativo número 2.266/86, promovido por doña Gloria Madrigal García contra la Resolución de 1 de agosto de 1986 del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de vacantes de personal laboral en la Dirección General de Acción Social, por la que se hizo pública la relación de aprobados, y contra la resolución de 11 de noviembre de 1986 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que desestimó el recurso formulado contra aquélla, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 11 de noviembre de 1992, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Gloria Madrigal García, contra la resolución de 1 de agosto de 1986 del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado el 17 de diciembre de 1985, para la provisión de vacantes de la plantilla de personal laboral de la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que hizo pública la lista definitiva de aspirantes que habían superado las pruebas y en cuya relación no figuraba la demandante para cubrir la plaza de titulado superior con experiencia en Servicios Sociales, plaza que fue adjudicada a doña Ana María Antón Prego, y contra la resolución de 11 de noviembre de 1986 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que desestimó el recurso formulado frente a aquélla; debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por no ser ajustadas al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto el nombramiento de referencia y reponiendo las actuaciones administrativas al trámite en que se produjo la infracción, a fin de que se constituya en legal forma el Tribunal calificador de la plaza de titulado superior con experiencia en Servicios Sociales para que proceda a la valoración de los méritos aducidos por los aspirantes a dicha plaza que habían superado la fase de oposición, emitiendo las calificaciones correspondientes especificando la puntuación otorgada por cada uno de los cinco apartados del baremo de méritos, continuando el proceso de selección hasta su conclusión con arreglo a derecho; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—La Ministra, P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Sociales.

BANCO DE ESPAÑA

7725

RESOLUCION de 18 de marzo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 22 al 28 de marzo de 1993, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	115,95	120,30
Billete pequeño (2)	114,79	120,30
1 marco alemán	69,83	72,45
1 franco francés	20,50	21,27
1 libra esterlina	169,99	176,36
100 liras italianas	7,21	7,48
100 francos belgas y luxemburgueses	339,12	351,84
1 florín holandés	62,14	64,47
1 corona danesa	18,15	18,83
1 libra irlandesa	169,51	175,87
100 escudos portugueses	75,55	78,38
100 dracmas griegas	51,47	53,40
1 dólar canadiense	92,69	96,17
1 franco suizo	75,89	78,74
100 yenes japoneses	99,15	102,87
1 corona sueca	14,84	15,40
1 corona noruega	16,42	17,04
1 marco finlandés	19,28	20,00
1 chelín austriaco	9,92	10,29
1 dólar australiano	82,76	85,86
1 dólar neozelandés	61,92	64,24
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,91	11,33
100 francos CFA	40,96	42,56
1 bolívar	0,98	1,03
1 nuevo peso mejicano (3)	35,59	36,98
1 rial árabe saudí	29,91	31,08

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

7726

DECRETO 197/1992, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el cambio en bilingüe del municipio de Chert en castellano y Xert en valenciano.

El Gobierno Valenciano con fecha 23 de noviembre de 1992, ha dispuesto:

Artículo único.—El actual municipio de Chert, de la provincia de Castellón, adoptará la forma bilingüe de Xert en valenciano y Chert en castellano. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado y otros organismos públicos se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva denominación.

Valencia, 23 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Generalidad Valenciana, Joan Lerma i Blasco.—El Consejero de Administración Pública, Emérit Bono i Martínez.